

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0012/04

VISTO:

La nota elevada por los integrantes del grupo de apicultores denominado “26 de Setiembre”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho grupo solicita una prórroga en el vencimiento del Contrato de Locación celebrado sobre el inmueble de la Unidad Modular Industrial (UMI), ubicado en el Sector Industrial Planificado de Coronel Dorrego.

Que la prórroga posibilitaría la continuidad del proyecto productivo desarrollado por el grupo antes mencionado.

Que para el corriente año no se ha dispuesto la utilización del inmueble en otro proyecto.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Prorrógase hasta el día 31 de Marzo de 2005 el Contrato de Locación suscrito
===== con el grupo de apicultores “26 de Setiembre”, para la ocupación del inmueble
identificado como UMI (Unidad Modular Industrial), ubicado en el Sector Industrial Planificado.

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir el contrato respectivo a fin
===== de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2004.-